

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9827 *Resolución de 28 de junio de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a los cuerpos de los subgrupos C1 y A2 adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública.*

Mediante la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 17 de junio), se convocan procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Como viene ocurriendo desde 2014, el INAP ofrece en 2019 apoyo para la preparación de dichas pruebas selectivas a los empleados públicos que deseen concurrir para el acceso, por promoción interna, a los cuerpos de los subgrupos C1 y A2 adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública.

Por ello, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Se convocan acciones de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo General Administrativo (subgrupo C1), al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (subgrupo C1), al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (subgrupo A2) y al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (subgrupo A2), convocadas por la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán participar en estas acciones todos los empleados públicos que reúnan los requisitos para participar en las correspondientes pruebas selectivas.

Tercero. *Contenido.*

Cada acción incluye un banco de preguntas tipo test y un conjunto de casos prácticos que, con el fin de facilitar el aprendizaje autónomo, se acompañan de la correspondiente justificación de las respuestas correctas.

Además, se habilitarán unos foros de tutoría en los que personas expertas en los diferentes temas resolverán dudas y proporcionarán orientaciones.

El INAP no proporcionará temarios en ninguno de los casos.

Cuarto. *Modalidad y calendario.*

Las acciones de apoyo se realizarán en la modalidad en línea, a través de la plataforma virtual de formación del INAP, para lo cual se proporcionarán las claves de acceso oportunas.

La plataforma estará disponible desde el momento en que se confirme la inscripción hasta la fecha de realización de las pruebas correspondientes.

Las actividades de tutoría en los foros comenzarán el 16 de septiembre y se mantendrán hasta la fecha de realización de las pruebas correspondientes.

Quinto. *Inscripción.*

1. Quienes deseen participar en estas acciones de apoyo deberán cumplimentar la solicitud que figura en la página web del INAP <http://www.inap.es/formacion-para-promocion-interna>.

2. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, las personas con discapacidad que requieran alguna adaptación deberán indicarlo en la solicitud, de manera que pueda asegurarse su participación en condiciones de igualdad.

3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 24 de julio de 2019.

Sexto. *Régimen académico.*

Quienes no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que puede consultarse en <http://www.inap.es/conocenos>), podrán ser excluidos de las acciones formativas convocadas.

Estas acciones constituyen recursos de apoyo, por lo que no darán lugar a la emisión de certificados de aprovechamiento o de participación en actividades formativas.

Séptimo. *Información adicional.*

Puede obtenerse información adicional en la página web del INAP www.inap.es o a través del correo electrónico apoyo.promocion@inap.es.

Madrid, 28 de junio de 2019.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.